



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-MAN016-2019-08, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNA CUATRIMOTO CAN AM OUTLANDER 450 L, MODELO 2020, PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL RECURSO "FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS, REGIONES MARÍTIMAS 2019. -----

En la ciudad de José Cardel, Veracruz, con fecha de 12 de diciembre de 2019, siendo las 15:00 pm, reunidos el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el lugar que ocupa la sala de usos múltiples, ubicada en Palacio Municipal, José Cardel Número 1, colonia centro de la ciudad de José Cardel, Veracruz; Integrada por los **CC. ARIANA MORALES VÁZQUEZ**, Presidente, **JUAN CARLOS MOLINA DUARTE**, Secretario, **JOSÉ FERMÍN FIGUEROA MORALES**, Vocal, **JESÚS LUNA SANCHÉZ**, vocal; todos integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, nombrado en sesión ordinaria del 26 de febrero del 2018 y con última modificación en sesión extraordinaria de cabildo, del 6 de febrero 2019; se cuenta también con la presencia en calidad de asesor el **C. ALEJANDRO CÓRDOBA DOMÍNGUEZ**, Titular del Órgano de Control Interno, de conformidad con el artículo 22 fracción VI, inciso d de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de evaluar y determinar el dictamen de procedencia emitido por **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** de fecha 06 de diciembre del 2019, del municipio de La Antigua, Veracruz, para la adquisición de una cuatrimoto CAN AM Outlander 450 L, modelo 2020, para la dirección de Protección Civil.-----

I. ANTECEDENTES

Mediante el programa de inversión 2019, emitido en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de diciembre del 2019, se presupuestó un monto total por \$ 497,000.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N), con numero de acción 2019300160305, del recurso federal denominado "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Regiones Marítimas 2019"; que de acuerdo con sus reglas de operación en el capítulo III, apartado décimo cuarto, solo puede ser utilizado en los siguientes rubros:-----

- Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable; -----
- Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua; -----
- Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes; -----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



- Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y-----
- Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales. -----

I.I DICTAMEN DE PROCEDENCIA REALIZADA POR EL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ.

PRIMERO. - Actualmente la dirección de Protección Civil, del municipio de La Antigua, Veracruz, trabaja de manera conjunta con el cuerpo de bomberos. No se cuenta con un vehículo 4X4, que permita ingresar a Playa de Chalchihuecan, sobre todo en el área de las dunas, por lo que es necesario contar con una cuatrimoto 4X4, para ingresar de manera oportuna en caso de alguna urgencia médica, que pudiera suscitarse en la playa, durante el evento de lluvia de estrellas, semana santa, o en eventos organizados por el Gobierno Municipal, como: torneo de pesca, eventos deportivos, etc.,-----

SEGUNDO. - Que en nuestro Plan Municipal de Desarrollo el objetivo del apartado de 6.5.8 PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS es: Desarrollar todas las acciones tendientes a la protección de la población y el medio ambiente, antes, durante y después de la eventualidad de una emergencia o desastre, provocado por agentes naturales o humanos en el Municipio. -----

TERCERO. - Nuestro municipio por la localización geográfica es susceptible de riesgos naturales, los cuales en los últimos años se han presentado de manera más recurrentes, entre estos están: Hidrometeorológicos, sequías, inundaciones etc., como en 2010 ante el paso del huracán "Karl" cuando el municipio de La Antigua sufrió una mayor afectación, sobre todo en viviendas, y en infraestructura carretera, puentes, caminos etc. -----

CUARTO. - Que ellos solicitan al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la adquisición de un cuatrimoto, para patrullar playa de Chalchihuecan, durante lluvia de estrellas y semana santa, además de sus actividades habituales. -----

II. CARACTERISTICAS DE LA CUATRIMOTO CAN AM OUTLANDER 450 L, 2020

PRIMERO. - Que a continuación se enuncian las principales características del vehículo en cuestión (Anexo técnico):-----

No.	CARACTERÍSTICA	CAN-AM OUTLANDER 450
1	Motor	Motor de un cilindro Rotax de 427 cc y 38 HP, refrigerado por líquido.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



2	Sistema de suministro de combustible	Inyección electrónica de combustible (EFI)
3	Capacidad de Combustible	20.5 L (5.4 US gal.)
4	Capacidad de Remolque	590 kg (1,300 lb)
5	Capacidad del portaequipaje	Delantero: 54.4 kg (120 lb) Trasero: 109 kg (240 lb)
6	Transmisión	CVT, P / R / N / H / L, freno de motor estándar
7	Frenos delanteros	Frenos de disco ventilados dobles de 214 mm con pinzas hidráulicas de doble pistón
8	Frenos traseros	Freno de disco ventilado sencillo de 214 mm con pinza hidráulica de doble pistón
9	Iluminación	70 W de proyectores dobles de 35 W con faro delantero/luz de freno

SEGUNDO. - De acuerdo a las características de la cuatrimoto, se apega a las necesidades básicas inherentes de la dirección de Protección Civil, en cuanto a consumo de combustible, carga y seguridad, así como en operatividad-----

III. FUNDAMENTO

La celebración de la presente adjudicación directa se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico que a la letra dice: -----

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:-----

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;-----

Sin contar la Dirección de Protección Civil Municipal con un vehículo 4X4, como la cuatrimoto en cuestión, no tendría forma de responder de manera oportuna ante alguna urgencia, en playa de Chalchihuecan, toda vez que los vehículos se atascan en la arena, retrasando el traslado de alguna personas, por lo que los minutos en estos casos son vitales, por ende es necesario adquirir con carácter de urgente una cuatrimoto, mayormente por los eventos que se aproximan como Carnaval Cardel 2019 y semana santa, en donde recibimos miles de turistas. Se encuentra además fundamentado en el artículo 35, fracción XXV, inciso "h", donde "Protección Civil", es un servicio público. -----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.-----

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	200	686
15,000	30,000	228	988
30,000	50,000	257	1,286
50,000	100,000	287	1,587
100,000	150,000	314	1,892
150,000	250,000	357	2,285
250,000	350,000	386	2,573
350,000	450,000	416	2,731
450,000	600,000	443	3,028
600,000	750,000	457	3,187
750,000	1,000,000	501	3,486
1,000,000		528	3,643

De acuerdo a este apartado, el presupuesto autorizado para la adquisición de vehículos es equivalente a \$ 497,000.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N), y el valor comercial del vehículo según cotización es de \$ 129,900.00 (Ciento veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N), por lo que recae en el intervalo de entre 450,000 y 600,000, por lo que no excede el monto de 443,000 del monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente. -----

IV. JUSTIFICACIÓN

Después de realizar un estudio previo se identificó que dentro del municipio de La Antigua no se cuenta con ninguna agencia de este tipo de cuatrimotos, por lo que tomando en cuenta la investigación de mercado de fecha 06 de diciembre del 2019, en donde además se hace alusión de que en el Estado de Veracruz, solo existe un solo concesionario de esta marca CAN AM, y que este tipo de cuatrimoto es idónea para el desempeño de las



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



funciones de Protección Civil Municipal, es la mejor opción en cuanto a en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

V. RESULTADO

Después de lo anterior se determina por UNANIMIDAD adjudicar de manera directa a la persona MANIAC MOTORS S.A de C.V, una cuatrimoto marca CAN AM, Outlander 450 L, modelo 2020, por un monto de \$ 129,900.00 (Ciento veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N), con domicilio en Carretera federal Xalapa Veracruz Número 1456, El Olmo, Xalapa, Veracruz, dicho proveedor se encuentra debidamente dado de alta en el padrón de proveedores con número de folio MAN016-2019-088. -----


El Titular de Control Interno el C. Alejandro Córdoba Domínguez, manifiesta su aprobación respecto a la resolución emitida por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al respecto de la adjudicación directa número AD-MAN016-2019-08 relativo a la adquisición de la cuatrimoto CAN AM Outlander 450 L, modelo 2020, para la dirección de Protección Civil. -----

VI. FORMA DE PAGO

El pago del bien se hará en una solo exhibición, moneda nacional, vía transferencia bancaria o cheque nominativo de conformidad con el artículo 179 párrafo primero de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Regiones Marítimas 2019. -----

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista algún otro cuestionamiento, quedando cerrado y se da por concluido a las 16:45 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen para su constancia el presente los que en ella intervinieron. -----

POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS


C. ARIANA MORALES VÁZQUEZ
PRESIDENTE


C. JUAN CARLOS MOLINA DUARTE
SECRETARIO


C. JOSÉ FERMÍN FIGUEROA MORALES
VOCAL


C. JESÚS LUNA SÁNCHEZ
VOCAL

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


C. ALEJANDRO CORDOBA DOMÍNGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA
2018 - 2021



SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
2018 - 2021